

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Termología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Termología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 18 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual, según se dispone en el artículo cuarto, 8, del Decreto últimamente citado.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Análisis numérico» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Vacante la cátedra de «Análisis numérico» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Petrología y Geoquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Vacante la cátedra de «Petrología y Geoquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en

las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para cátedras del ciclo especial marítimo pesquero de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores para su presentación y celebración del sorteo para determinar el orden de actuación.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para cátedras del ciclo especial marítimo pesquero de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 5 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 10 de enero próximo en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega del trabajo científico magistral aludido en la base 13.1, el programa razonado recogido en la base 13.2, todos los trabajos y méritos científicos y pedagógicos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal y el certificado, en su caso, a que se refiere la base 14.6.

En dicho acto los opositores harán la declaración establecida en la base 15.1 y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación citado en la base 13.2, cuyo resultado se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de noviembre de 1971.—El Presidente, Ignacio Docavo Alberti.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se relaciona, provisionalmente, a los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir 18 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, de categoría B.

Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 18 de julio pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto último, por la que se convocó oposición para cubrir 18 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de categoría B), y terminado el plazo de presentación de instancias,

Esta Subsecretaría ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, pudiendo los que se consideren perjudicados en su derecho formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 26 de junio.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—El Subsecretario, Utrera Molina.